DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 770.] BUENOS AIRES, SABADO 21 DE DICIEMBRE DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

"En la instancia promovida por el Dr. D. Mariano Martinez, sobre nulidad de votos religiosos el Gobierno, en acuerdo de Ministros, ha resulto lo que sigue.

"Vista esta nota del Fiscal General del Estado, y considerada detenidamente la gravisima trascendencia de los asuntos á que se refiere por la naturaleza de los principios que se cuestionan en todos ellos; no menos que el deber en que el Gobierno se vé constituido de no poder permitir que se perjudiquen en ningun sentido, con abandano de los derechos mas esenciales de la soberania del Pais, que se consideran vulnerados: y habiendo resuelto notificarlos y publicarlos en una junta especial de ciudadanos teologos canonistas y juristas, en la forma que se dispondrá por decreto separado, al objeto de que con pleno conocimiento de todo, la discusion y su dictamen, presten al Gobierno la luz y el apoyo necesario para las sucesivas providencias que deben tomarse en esta delicada materia; y para que el juicio tambien y opinion pública, dentro y fuera de la República, se rectifique precisamente contra todas las impresiones menos exactas á que pudiera dar lugar la ignorancia de los hechos y circunstancias particulares de que se hallan revestídos; el Gobierno acuerda."

1.° El Fiscal General del Estado procederá á hacer imprimir y publicar un memomorial ajustado de las instancias obradas sobre la nominacion de Vicario Apostolico y Obispo en esta Iglesia por el solo Sumo Pontifice, y sobre el Breve que se ha retenido y mandado suplicar, por el que Su Santidad delegó al Reverendo Vicario Apostolico el conocimiento de la causa de nulidad de votos, que seguia el ex-Bethlemita, Dr. D. Mariano Martinez, y restitucion que ocurria contra el lapso del quinquenio, establecido por el santo Concilio de Trento para deducir estas reclamaciones, incluyendo integrar las notas, dictamenes y resoluciones tomadas con las piezas principales de los autos á que se hace por ellas referencias.

2.° Luego que todo esté impreso, el Gobierno nombrará una junta ante quien se producirán estos espedientes originales, pidiendo un dictamen y pronunciamiento expréso sobre los puntos que el Gobieruo designará para que sean reconocidas por todas las bases de su procedimiento, y sobre que deban girar las sucesivas reclamaciones que ellos demanden; ó se manifiesten y opongan de un modo público los reparos que ocurran.

3.° Devuelvase todo al Fiscal para mas pronto cumplimiento de esta resolucion en los terminos acordados.

VIAMONT.
Manuel José Garcia.
Tamas Guido.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

El infrascripto Ministro Plenipotenciario de las Provincias Unidas del Rio de la Plata en esta corte, tiene el honor de dirigir á Mr. Greville, secretario de la Mesa de Comercio, pidiendo ser informado de la abolicion, que parece ha tenido lugar recientemente, de los derechos de escoba y puerto (scavage & package dues) sobre cargamentos extrangeros en el puerto de Londres, porque este conocimiento interesa á los negociantes de Buenos Aires relacionados con esta Plaza.

El infrascripto aprovecha esta oportunidad de ofrecer á Mr. Greville las seguridades de su alta consideracion.

(firmado) *Manuel Moreno.*

Sablorier Hotel, 30 de agosto 1833.
C. C. Greville, Esq., &c. &c.

Secretaria de la Comision del consejo privado de Comercio.

Whitehall, 3 de septiembre de 1833.

SEÑOR.

Tengo órden de los Lores de la Comision del consejo privado de comercio para avisar el recibo de su nota de 30 último, dirigida á Mr. Greville en que pide Vd. ser informado en cuanto á la abolicion hecha últimamente de los derechos de escoba (scavage and package Dues) que se cobraban sobre cargamentos extrangeros en el puerto de Londres, y en respuesta se me ha prevenido participar á Vd. que aunque la acta que autoriza la abolicion de aquellos derechos ha pasado en efecto, aun no se ha fijado absolutamente el periodo en que debe empezar á tener lugar dicha abolicion.

Tengo el honor de ser con gran respeto su m. obediente servidor.

(firmado) TOMAS LACK.

Al Sr. Moreno &c. &c.

EL DIARIO.

JUSTICIA.

Hoy se ha ejecutado la sentencia pronunciada contra Juan Monson. Este desgraciado ha espiado en el patíbulo sus crimenes: su cadáver está aún á la espectacion pública en la plaza del Comercio. Ojalá que este ejemplo sirva de saludable escarmiento.

Anoche, como lo habiamos anunciado, se depositó el cadáver del General Azcuénaga en la iglesia Catedral. Una concurrencia tan selecta como numerosa asistió á la casa mortuória, y acompañó los restos de aquel republicano hasta el lugar destinado al depósito.

Hoy una concurrencia aún mas numerosa asistió al funeral, y concluido este, los Generales Guido, Pinto, Alzaga, Iriarte y Rolon cargaron el feretro hasta colocarlo en el carro fúnebre, que le condujo al cementerio. A mas del acompañamiento de estilo, el Sr. Cónsul General de Francia se unió á la comitiva.

Quisieramos haber omitido la publicacion de los documentos que nos remite un *corresponsal;* pero cuando ella puede influir en beneficio de una porcion desgraciada de nuestra sociedad, olvidamos las consideraciones privadas que nos inspiran el primer deseo. Por otra parte, el estado á que ha llegado el hóspital general de hombres no es un misterio, porque apenas habrá uno que pueda ignorar sus exigencias, despues que parece que todas nuestras calamidades pasadas se hubiesen reunido como en un foco en aquel establecimiento de piedad, cuya sola institucion debiera haberle preservado de los sinsabores que han gustado todos, y que habiendo desaparecido en su mayor parte, se hacen sinembargo sentir en el asilo de la doliente humanidad.

El Gobierno que mucho antes de ahora fué instruido de oficio, precisamente por uno de los respetables ciudadanos que hoy integran la administracion, á cerca de los males que hemos indicado, acaba de ser testigo presencial de ellos, y debemos creer que este incidente habrá influido principalmente sobre las medidas dictadas para contener su progreso, y restituir aquel establecimiento á su natural y primitiva condicion.

Sin embargo, los oficios de la sociedad filantrópica, que serán de suma utilidad para conservar el buen servicio de los hospitales, por medio de una escrupulosa inspeccion, que reprima los males y contenga en su propio origen los abusos, son á nuestro juicio ineficaces, absolutamente importantes, para acudir á la nueva y prontamente exigida organizacion de aquellas casas (de la general de hombres.) Esta obra necesita todo el poder del Gobierno, toda la energia y actividad que èl solo puede dar à sus actos, y que no puede suplirse ni por el espíritu de beneficencia que caracteriza á aquella sociedad, ni por los nobles deseos de sus miembros, tanto mas dificiles de realizarse, cuanto es mayor el número de las personas que la componen. Unidad de accion, decision constante y enérgica, pronta ejecucion de los medios que se adoptan.—Ved ahi lo que es indispensable para hacer algo útilmente. Y ¿otro que el mismo Gobierno podrá reunir aquellas calidades? Una vez regularisado el servicio de los hospitales por este medio, ya toca á la sociedad filantrópica ejercer sus atribuciónes naturales: entonces no dudamos, que los deseos del Gobierno serian colmados, y satisfecha la deuda que reconocemos para con la humanidad desgraciada.

CORRESPONDENCIA.

Sr. E. del Diario de la Tarde.

El Gobierno sensible á las necesidades de los desgraciados que buscan el alivio de sus males en la caridad pública, ha dispuesto que role entre los gefes del ejército la inspeccion diaria de las salas en que están los enfermos pertenecientes á la clase militar. Esta órden es exactamente cumplida; pero con este motivo he tenido oportunidad de alcanzar á conocer el estado de miseria á que ha llegado el hospital general de hombres. Acompaño á V. dos partes (de varios otros que podria presentarle) de dos distintos gefes, que ruego á V. los publique en obsequio á la humanidad. Tal vez haciéndose pública las exigencias de aquel establecimiento, tengan un pronto remedio.

B. L. M. de V.
Un corresponsal.

(Partes á que se hace referencia.)

Buenos Aires, diciembre 10 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas.

Consecuente á la órden del 8 del corriente, pasó el infrascripto al Hospital General de Hombres, á la visita de los enfermos, en la que, en la sala de distinguidos encontró á los oficiales D. Pedro Robledo, D. Manuel Uriarte, D. Norberto Abrego, D. Alejandro Saavedra, y el retirado D. Felix Sespedes, los que le expusieron que la asistencia que tienen es ninguna, que los alimentos que se les dán vienen todos en un estado de no poderse tomar, por lo inmundo de ellos, llegando hasta el estremo de que á donde se conducen, es en los calderos que hay para traer el agua para baños: y habiendo visto que las camas estaban en un estado bastante sucio, ha preguntado cual era la causa, y se le respondió, que las camas no se mudaban diariamente por que las sábanas que se traian, venian peor que las que se tenian que mudar, y que cuando se conseguian algunas buenas, se hacian detener por no tener otras peores.

El infrascripto ha especulizado con la mayor exactitud, y advierte ser cierto que todo está en un estado de miseria, y poca policía, pues seria muy largo el poner por extenso, el mal servicio con que es administrado este dicho establecimiento.

Los comisarios de las Salas 3.ª 5.ª y de distinguidos, me han manifestado, que no habian dado cumplimiento á la órden que tenian para suministrar once baños en las Salas que están á su cargo, motivado á que la noria hace tiempo está descompuesta, y estar en completo abandono las tinas de baños, por falta de agua.

Habiendo pasado á presenciar el rancho lo he encontrado en un estado de no poderse tomar por su mal servicio.

El número 20 de la Sala 3.ª del batallon Guardia Argentina habiéndosele mudado la camisa ha encontrado que en la que le traia para mudarse de la roperia estaba con algunos piojos: por último Sr. Inspector y Comandante General de Armas, todo manifiesta el cuadro mas grande de miseria, lo que tengo el honor de poner en su conocimiento para que se sirva V. S. recabar de la superioridad se ponga pronto remedio al servicio de este establecimiento, y al descanso y asistencia que por su corazon paternal cuentan estos infelices: ó sobre todo resolver el Sr. Inspector General lo que estime mas conveniente. Adjuntando á V. S. la relacion del número de enfermos que hay de los diferentes cuerpos que componen el ejército de la Provincia, la que se observa sin firma, dada por aquel establecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

N. N.

Buenos Ayres, Diciembre 12 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas.

El gefe que subscribe, tiene el honor de poner en el conocimiento del Sr. Inspector, que habiendo sido nombrado para la visita del Hospital General, hoy dia de la fecha, y habiéndola verificado con las [illegible] del Establecimiento, ha encontrado por parte de estos, todo el celo y actividad que demanda un oficio tan benéfico como [illegible], pero al mismo tiempo, ha observado, que los [illegible] [illegible]

cimientos, respondieron que no habia agua por estar la noria descompuesta.

Las camas principalmente de la 5.ª y 6.ª Salas, están inmundas, y haciendo este reparo, dicen no haber sábanas para su muda, á mas de esto, Sr. Inspector, en las dos Salas mencionadas á las 7 de esta mañana hacia frio, pues entra el viento por todos lados, agregándose la abundancia de palomas que ensucian las mismas camas y aun la cara de los enfermos, asi es que por poco mejorados que estén los dolientes quieren salirse, á pesar de que los facultativos no los encuentran aun en disposicion de poderlo verificar.

Hoy ha sido dado de alta el Teniente 1.° de Artilleria D. Norberto Abrego, y el soldado del Regimiento 5.° de Campaña Martin Ortiz.

Dios guarde á V. S. muchos años.

N. N.

Extracto de periódicos estrangeros.

Con el bergantin *Galston*, llegado ayer y que trajo noticias de dos dias posteriores á las del Paquete ingles, hemos tenido datos, que si no confirman positivamente la muerte del Rey de España, dan á lo menos todo caracter de probabilidad á este acontecimiento.—He aquí como se espresa el *Morning Herald*.

La salud del Rey de España empeora cada dia. Se dice que su estado es exactamente lo mismo que el de Luis XI. (Rey de Francia) en el mes que precedió su muerte. El Gobierno ha recibido, segun se asegura, por correo estraordinario, la lista de los miembros que compondrán el consejo de la Regencia.—En las presentes circunstancias juzgamos que interesará la siguiente carta, que nos ha sido transmitida por un corresponsal nuestro que acaba de tener una conversacion con un caballero que llegó hoi de España.—Siendo él Cónsul de una nacion estrangera y poseyendo perfectamente el idioma español, fue admitido en las sociedades de mas alta categoria; lo que le proporcionó los medios de formarse una opinion exacta de los hombres y de las cosas. Los partidos, dice él, se celan mutuamente, y están prontos para una coalicion. El de la Reyna consta en su mayor parte de la porcion comerciante, industriosa é ilustrada de la sociedad; es decir, no solamente los profesores de todas ciencias, pero tambien todos los que han *frecuentado* las Universidades; algunos miembros del alto clero y, lo que es de mayor importancia, el ejército forman un fragmento del mismo partido. Esta porcion de la poblacion excesivamente superior á la otra por su sabiduría y su rango, es desgraciadamente inferior en número. —Los partidarios de D. Carlos son los hombres de la clase ignorante de la sociedad, mas numerosa en España que en cualquiera otro pais. Los campesinos, los frailes, y en las ciudades grandes esta turba de mercenarios que solo existe á favor de los disturbios políticos y del robo, se dan á conocer mui particularmente, y hai puntos en que llevan la escarapela colorada como señal de reunion; en fin, el atrevimiento de algunos es tan grande, que ya amenazan acabar con todos los partidarios de la Reyna luego que fallesca el Rey.

—

Está para concluirse un tratado de Comercio entre la Bélgica y el Brasil, y se disponia á salir á este efecto de Bruselas el Sr. de Mary, encargado por el Rey Leopoldo de aquella mision.

—

MANIOBRAS LEGITIMISTAS EN FRANCIA.

—

Se escribe de Toulon, con fecha del 24 de septiembre:—

Se toman las medidas mas enérgicas para neutralizar los efectos de la tentativa Carlista anunciada desde algun tiempo.

El Comandante del Departamento ha escrito al Corregidor (Maire) de Toulon para informarle del movimiento que los Carlistas proponen tentar estos dias, y recomendarle que los cele atentamente. Le invita tambien á que recurra á la guardia nacional para mantener el órden en la ciudad.

En seguida de este aviso, el Corregidor ha mandado doblar el servicio de la guardia nacional.

Tropas de línea están estacionadas sobre el litoral en la direccion de las Islas de Hieres y de Quarqueiranne donde está situado el castillo del hermano del Sr. De-avau, ex-gefe de policía de la restauracion. Este individuo, á quien no se habia visto desde mucho tiempo, ha vuelto á aparecer hoi dia.

Toda la Policía está en pie. Se ven en Toulon muchas personas estrangeras. La marina hace guardar las costas.

Existe una agitacion sorda en la ciudad. Es un fuego oculto cuya esplosion se aguarda con recelo. La campaña se halla en igual fermentacion; los campesinos creen, por la presencia del *Carlo Alberto*, que la Duquesa ha vuelto á Francia; y se trata de seducirlos esparciendo entre ellos noticias falsas, cual la caida de Luis Felipe, derribado por el partido republicano, y su abdicacion á favor de Henrique V.

Marsella está tambien mui agitada.—He aquí lo que refiere una carta de dicha ciudad con fecha del 24 de septiembre, á las 7 de la tarde.

Los barrios viejos de la ciudad resuenan de los gritos de *Viva Henrique V.! Viva la Duquesa de Berry!* Los Carlistas hacen correr la voz de su desembarco en Toulon, agregando que ha sido bien acogido.

El Duque de Menars, el Sr. De Candolle, y el coronel Lachacis se hallan aquí. A este lo han visto ayer de camisa en medio de los grupos que recorrian la ciudad vieja, cantando el *Canto frances*, que era repetidamente interrumpido por los gritos de *Viva Henrique V!* Todo esto no pareció inquietar la policía.—Alentados por esta impunidad han arrestado á un joven que se retiraba, lo han interrogado sobre sus opiniones, y habiendo contestado él que no se ocupaba de política, lo han herido.

En la *France Meridionale*, con fecha del 25, se lee lo siguiente:—

Desde algunos dias las autoridades han señalado en nuestra costa de Marsella á Celliocire, un buque estrangero llevando á su bordo personas del partido de la Duquesa de Berry, y la noche pasada se ha acercado dicho buque á nuestro puerto de la Nouvelle, y habiendo manifestado la intencion de desembarcar su gente, se ha tocado la generala. Toda la costa ha quedado sobre las armas; 4 compañias de línea van á reforzar este punto.

Bajo la rúbrica de *Marsella* y en postcriptum, hallamos la siguiente noticia, en consonancia á las que preceden con fecha del 24 de septiembre.

A las de la noche.—En este momento empieza la lucha entre los patriotas y los Carlistas en la plaza de San Luis. Un fuarte destacamento de tropas de línea saliendo del puesto de la plaza Real acude á toda priesa al lugar de la pelea.

La situacion de Marsella es mui grave, y por las cartas que recibimos ahora, miramos como igualmente crítica la de las ciudades vecinas—en el puerto de Cette hubo desórdenes mui serios que costaron la vida á algunos patriotas.

—

Paris, octubre 1°. *de* de 1833.

Se asegura que los ministros han recibido las renuncias de un considerable número de empleados con motivo de no haber el Rey devuelto, en el dia 29 del último mes, al Duque de Burdeos (Henrique V.) la corona que guardaba solamente para restituirla á este principe cuando alcanzase su mayor edad. No podemos mas que aplaudir á esta determinacion, pues es la primera vez que los legitimistas han obrado de un modo consecuente con los principios que profesan. *(Le Temps.)*

Por el Capitan del bergantin *Mentor*, que ha llegado hoi de Baltimore, hemos sabido que, como 10 dias ántes que se hiciese á la vela, habia salido con destino á Buenos Aires el buque de Vapor que compró el Sr. Sutton para la navegacion de nuestro rio. Podemos pues esperar verlo pronto entrar en nuestras balizas, y nos felicitamos que su llegada se verifique precisamente bajo una administracion que se ha mostrado tan celosa de la prosperidad del pais.

DOCUMENTO OFICIAL.

—

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

A LA H. SALA DE REPRESENTANTES.

Sin embargo de que el Gobierno se ocupa de presentar luego á la Sancion de la Legislatura un proyecto de Ley de premio en tierras, para los valientes y beneméritos gefes, oficiales y soldados, que acaban de estender y asegurar nuestras fronteras no quiere detenerse en anticipar el proyecto de Ley que adjunta y designa un monumento de honor y gratitud, al digno general que ha conducido con tanto acierto aquella grande y deseada empresa concediéndole en propiedad, para él, sus hijos, y sucesores la Isla de Choulechel en el Rio Negro de Patagones.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN JOSE VIAMONT.
MANUEL JOSE GARCIA.

PROYECTO DE LEY.

En consideracion al eminente servicio prestado por el ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que ha conducido y terminado gloriosamente la empresa de estender las fronteras y asegurar para en adelante los campos y propiedades de la Provincia de las depredaciones de los bárbaros; se le concede, como un prémio de honor y gratitud, la Isla de Choulechel en el Rio Negro de Patagones; en plena propiedad para él, sus hijos y sucesores.

GARCIA.

Cartas que existen en el correo, venidas de la Bajada del Paraná, ayer 20 del corriente.

Victorio Garcia Zúñiga	Manuel Sainz de Rosas
Francisco R. Sagari	Manuel Mallo
Ignacio Millares	Pastora Ballesteros
Loreto Santa Cruz	Rodolfo Sprimyli.

—

De Málaga por el bergantin sardo, San Juan Bautista, hoy 21.

Amadeo Caprile	Manuel Ortiz Basualdo
Vicente Heyras	Ramon Villanueva
José Iturriaga	Silvestre Mosquera.
José Ortiz Basualdo	—

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 20 *y* 21.

D. Patricio Roldan, Pilar, 108 cueros de carnero, 100 arrobas lana.
D. Fernando Flores, Cañuelas, 24 cueros de carnero, 60 arrobas lana.
D. Manuel Siesa, Guardia de Lujan, 108 cueros de carnero, 20 arrobas lana, 12 astas.
D. Ilario Pardo, Pilar, 120 cueros de carnero, 25 arrobas lana.
D. Diego Rosales, Lobos, 18 cueros de carnero, 23 arrobas lana, 6 astas.
D. Francisco Fredes, Matanza, 7 cueros vacunos, 84 de carnero, 10 arrobas sebo.
D. José Palacios, Villa de Lujan, 18 cueros de carnero, 54 arrobas lana.
Da. Ana M. Oliva, Matanza, 14 arrobas lana, 5 astas.
D. Vicente Davel, Cañuelas, 12 cueros vacunos, 1 de potro, 12 de carnero, 50 astas.
D. Juan Gomez, Villa de Lujan, 12 cueros de carnero, 8 arrobas crin, 16 de lana, 24 astas.
D. Cosme Parodi, Pilar, 108 cueros de carnero.
D. Aniseto Villalva, Giles, 2 cueros vacunos, 48 de carnero, 18 astas.
D. Domingo Rivero, id., 44 cueros vacunos, 204 de carnero, 25 arrobas sebo, 1 de crin, 100 de lana, 100 astas.
D. José Rivas, Villa de Lujan, 4 cueros vacunos, 25 astas.
D. J. Esteban Galeano, Giles, 67 cueros vacunos, 48 de carnero, 2 arrobas crin, 170 astas.
D. Melchor Iturrisa, id., 5 cueros vacunos, 18 de carnero, 2 arrobas crin, 100 astas.
D. José Alvarez, Moron, 6 cueros vacunos, 204 de carnero, 15 astas.
D. Càndido Astudillo, Flores, 12 cueros carnero, 46 arrobas lana.
D. Eugenio Melgar, Moron, 10 cueros vacunos, 25 de carnero, 52 arrobas lana.
D. José Gregorio Pinazo, Pilar, 2 cueros vacunos, 12 de carnero, 12 arrobas lana.
D. Lorenzo Melo, Moron, 2 cueros vacunos, 30 de carnero.
D. Alberto Pobeda, id., 40 cueros vacunos, 25 arrobas sebo.
D. Simon Diaz, Matanza, 4 cueros vacunos, 30 arrobas lana.
D. Mateo Pedrosa, Monte, 1 cuero vacuno, 144 de carnero, 2 arrobas crin.
D. Andres Gamboa, Pilar, 1 cuero vacuno, 72 de carnero, 1 arroba grasa, 50 astas.
D. Valerio Miranda, Navarro, 3 cueros vacunos, 48 de carnero, 2 arrobas crin, 40 idem lana, 12 astas.
D. Doroteo Elgueta, idem, 3 cueros vacunos, 96 de carnero, 1 arroba crin, 100 astas.
D. Gregorio Rodriguez, Monte, 11 cueros vacunos, 46 fanegas maiz.
D. Roque Aguiler, Navarro, 36 cueros de carnero, 4 arrobas crin, 30 idem lana, 8 fanegas maiz, 25 astas.
D. Esteban Nogueira, Areco, 2 cueros vacunos, 204 de carnero, 15 arrobas grasa, 150 id. sebo, 20 id. crin, 100 id. lana, 337 astas.

TOTAL.

Cueros vacunos	226
Id. de potro	1
Id. de carnero	2084
Arrobas de grasa	16
Id. de sebo	211
Id. de crin	37
Id. lana	721
Fanegas de maiz	54
Astas	1100

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de mulas de D. Benito Gonzalez, de Mendoza—á D. Pedro Garcia Diaz, 20 barriles vino.

SALIDA TERRESTRE.

Una tropa de 15 carretas incluso un carreton, de la propiedad de D. Sebastian Medina, con destino á Santiago, Tucuman y Salta, con 21 sirvientes y 100 animales.—Cargamento:

Barricas azucar, yerba, fierro, loza, cristales, bebidas, aceite y efectos de ultramar.

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 20.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro...............	123			
———Patrias...............	119			
Pesos fuertes...............	7	3½		
———Patrios	7	2		
Macuquino.................	6	7	6	7½
Cambio sobre Inglaterra de...	7 1/16		7 1/17p	
Fondos públicos del 6......	53			

Acciones de Banco hay demandas, y no tienen precio fijo por no haber vendedores.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 19.
3.ª PUBLICACION.

D. Francisco Velazco, Banda Oriental.
Francisca, id.
Benjamin Castro (negro libro), Montevideo.
Rafaela Merlo, 2 hijos, Mercedes.
José Rosas, Córdoba.

DIA 20.
2.ª PUBLICACION.

D. Antonio Agell, una hija y una criada, Montevideo.
Enriqueta E. de Pin y un criado, id.
Francisco Remigio Vieira, id.
Agustin José de Olivera, id.
Manuel Flores, id.
Antonio Ventura Orta, id.
Josefa Rodriguez, dos hijas y una criada, id.
Francisco Ambrosoli, id.
Mariano Machado y una hija, Córdoba.
Juan Bautista Catan (peon) id.
José Fonseca (id.) id.
Gervasio Machado, (id.) id.
Antonio Flores, Mercedes.
Gabriel Gomez, su esposa y una hija, Vacas.
Juan Whedlley, id.
Juan Caceres, Banda Oriental.
Juan A. Rios, id.

DIA 21.
1.ª PUBLICACION.

Da. Francisca Funes, Mercedes.
D. Eugenio Salgues, Montevideo
Paulo Ansset, Francia.
Florencio Salares, Montevideo.
José Eusevio Gonzalez, su esposa, un hijo, Corrientes.
Yone Agosta, Mercedes.
Manuel José Fernandez, Montevideo
Gavino Poscosilla, Chile.
Eustaquio Ponsé, Banda Oriental.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 21.

á Parlane y Macalister, Victoria 148.
15 toneladas carbon de piedra.

á D. Jorge Nutal, Maipú 14.
1 rollo plomo.

a D. Jorge Beley, Reconquista 27.
200 picos.

á Grogan y Peacock, Venezuela 64.
111 barricas harina.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta americano *Mentor*, capitan Peterson, de Baltimore el 3 de noviembre, consignado á D. Daniel Gowland y Ca., con—

1055 barricas y 95 medias barricas harina,
30 cuñetes y 13 cajones tabaco,
46 cajones almidon, 34 barriles vinagre.

Polacra sarda *San Juan Bautista*, capitan Gaeteno Andreotti, de Málaga, el 23 de setiembre y de Montevideo el 19 del corriente, consignado à D. Pedro Plomer, con—

90 medias pipas, 288 cuarterolas, 140 barriles 100 cuarterolas vino de Málaga, 155 barriles porotos, 60 id. aceitunas, 109 cajas pasas, 100 cajones ciruelas, 40 barriles pasas de higo, 75 cestas id., 1 pipa aguardiente, 422 botijuelas y 40 barriles aceite.

Bergantin americano *Montevideo*, capitan Yaran, de Nueva-York el 16 de octubre, consignado á Dorr, Reinke y Lees—á dichos Sres., 775 barricas harina, 50 tercios arros, 20 fardos pavilo, 25 bolsas pimienta, 50 barricas rancho, 1 cajon con un juego de almuerzo, 1 id con id. de comer, 1 baul mercaderias, 1 cajon quesos, 2 botijuelas aceite de linaza, 10 medias cajas té, 40 cajitas id—á Zimmermann F. y Ca., 8 molinos de desgranar maiz, 1 fardo capulo, 1 coche con sus útiles—Antonio Lynch, 2 cajones mercaderias—O. H Hayes y Ca., 34 medios barriles mercaderias, 1 fardo id., 24 cajones id., 8 barriles id., 4 tipas id., 3 cuñetes id., 8 yugos, 1 molino de desgranar maiz, 10 fardos cochesitos, 1 cajon encomiendas—E. Farrington, 12 cajones, 20274 pies tablas—Nicolas Given y Ca., 1 cajon mercaderias—Parlane M'Alister y Co., 2 cajones mercaderias, 1 bulto de muestras—á D. Felipe Llavallol, 5 cajones cigarros—á Davison Dorr y Ca., 18 fardos mercaderias—á la órden, 1 cajon mercaderias—á la Sra. de Loring, 2 baules mercaderias—á D M. Parker, 1 cajon—á Samuel J. Lees, 4 medias barricas, un arbolito de fruta, 1 filtrero de agua, 1 cajoncito semillas.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Nuestra Sra. del Rosario*, del Paraná—á D. Martin Regunaga, 41 fardos cueros de potro, 14 barriles grasa, 4 barricas id., 2 pipas sebo, 1000 astas—á D. Enrique Davis, 1 pipa sebo, 308 cueros vacunos—á D. Manuel Saubidet, 2 pipas sebo, 2 medias id., un bocoi id.—á D Bernardino Benguria, 10 barricas sebo—á D. Enrique Ochoa de id., 3 atados cerda.

Chalana *Victoria*, de la Matanza—á D. Joaquin Vivanco, 205 cueros vacunos, 20 barricas sebo.

Queche nacional *Hord de Six*, de las Vacas—á D. Juan Simone, 19 cueros vacunos, 100 estacones, 18 cueros de carnero, 13 barricas sebo.

EXPORTACION DE CABOTAGE.

Para las Conchas—Por D. Antonio Vivano, en la balandra *Carmen*, 1 pipa caña, 1 fardo bramantes, 4 fanegas sal, 1 petaca tabaco, 1 canasto loza surtida, 4 barricas azucar, 4 recados, 4 sombreros de pelo.—Importe, 2444 pesos.

Para Mercedes—Por Doblas, en la balandra *Rosita*, 6 piezas zarazas, 4 docenas zapatos, 4 idem peinetas, 5 tercios yerba, 8 barricas azucar, 6 famegas sal y varias frioleras.—Importe, 1889 pesos.

Para Mercedes—Por D. Juan S. Maza, en la balandra *Rosita*, 1 pieza cotin, 12 id. muselinas, 2 docenas pañuelos, 10 piezas bramante, 30 idem mahon, 45 id. zarazas, 1 id. lanillas, 5 id. pieles, 2 id. paños, 21 docenas zapatos, 6 id. pañuelos, de seda, 50 piezas cinta, 4 docenas abanicos, 8 piezas encajes, 5 docenas medias de algodon, 2 piezas crea, 2 docenas pañuelos de rebozo, 6 idem cuchillos, 10 piezas nanquines, 5 tercios yerba, 6 piezas bramante 3 bolsas azucar, y varias frioleras.—Importe, 7153 pesos.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Cleopatra*, con destino á Valparaiso, despachado por su consignario Daniel Gowland, su cargamento se dará en el número siguiente.

Bergantin americano *Sarah*, con destino á Boston, despachado por su consignatario Dorr Reinck y Lees—Cargadores:

Por lo mismos, 6557 cueros vacunos, 5 fardos con 620 docenas pieles de nutria, 3 dichos con 69 arrobas de crin, 4 baules con 117½ docenas peinetas.

MEMORANDUM.

El 3 de setiembre llegó á Málaga, el bergantin sardo *Americano*, que salió de Buenos Aires el 5 de julio.

El 13 del mismo, llegó á Hamburgo, la barca amburguesa *Gloria Deo*, que salió de Buenos Aires el 1. de julio.

El 21 de noviembre llegó al Rio Janeiro el bergantin napolitano *Ferrero*, que salió de Buenos Aires el 28 de octubre.

El 5 de octubre, el bergantin ingles *Gondolier*, cargaba en Liverpool con destino à Buenos Aires.

El 7 del mismo, el bergantin norte-americano *Stephen*, cerró registro en Filadelfia con destino à Buenos Aires.

El 25 de noviembre, el bergantin de S. M. B. *Sneke*, mandó al Rio Janeiro un buque que encontró, en el Cabo Frio, teniendo 440 esclavos á bordo.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA, saldrá el Lunes 23 del corriente.—Los Señores que gusten cargar o ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios.
J. y S. LYONS, Piedad 91,
ó con su capitan—AGUSTIN BISSO.
Tiene el Registro abierto.

AVISOS NUEVOS.

Se venden,

DOCE vacas lecheras con cria, [illegible] y muy [illegible]; igualmente dos ranchos situados en las [illegible] de los Tapiales, con corral, [illegible] de [illegible] y [illegible], y [illegible]. En la calle de los Arcos número [illegible] darán razon. 21 3p

En cumplimiento de resolucion del Excmo. Sr. Gobernador tomada en acuerdo de los Sres. Ministros, y comunicada al Fiscal General del Estado el dia de ayer, queda hoy mismo bajo la prensa el—

MEMORIAL AJUSTADO

DE LOS DIVERSOS ESPEDIENTES SEGUIDOS
SOBRE LA PROVISION DE OBISPOS EN ESTA IGLESIA
DE BUENOS-AIRES,
HECHA
POR EL SOLO SUMO PONTIFICE
SIN PRESENTACION DEL GOBIERNO,
Y
Sobre un Breve presentado en materia de Jurisdiccion, y reservas
RETENIDO, Y SUPLICADO.
CON LA DEFENSA QUE SE SOSTIENE
De la Jurisdiccion ordinaria, y libertades
De esta Iglesia y sus Diocesanos
Y
DEL SOBERANO PATRONATO Y REGALIAS DE LA NACION
EN LA PROTECCION DE SUS IGLESIAS,
Y
Provision de todos sus beneficios Eclesiasticos
COMO CORRESPONDIENTE ESCLUSIVAMENTE A LOS GOBIERNOS RESPECTIVOS EN LAS NUEVAS REPUBLICAS AMERICANO-ESPAÑOLAS DEL CONTINENTE.
DISPUESTO
Por EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO
POR AUTORIZACION DEL GOBIERNO.

Establecimiento

PARTICULAR DE PRIMERAS LETRAS.

EL que subscribe, desea separarse absolutamente de dicho Establecimiento, por hallarse sumamente enfermo, y desea darlo á medias. En esta virtud, quien quisiese hacerse cargo de él, y se considere con aptitudes para el efecto, ocurrirá á verse con el infrascripto en su Establecimiento, situado en la calle de Belgrano número 285, desde las seis de la tarde para delante, que es cuando está mas desocupado.
21 3p. REMIGIO LOMEZ.

Aviso de la Policía.

SE admiten propuestas para facilitar cien vestuarios completos, con cien monturas, cuyos diseños se pondrán de manifiesto en la oficina del Departamento, y las personas que quieran hacerlas, las introducirán en el buzon de dicha casa, hasta las 12 del dia 24 del corriente, que serán leidas á presencia de los interesados, y elevadas al Gobierno para la aprobacion de la mas ventajosa.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1833.

OTRO.

OBSERVANDOSE que diariamente se arrojan aguas sucias á las calles con infraccion de los decretos y bandos de Policía, se previene al público que al que lo verificase en lo subcesivo se le aplicará irremisiblemente la multa correspondientes, á cuyo efecto se dán en esta fecha las órdenes mas exigentes á los comisarios, alcaldes y tenientes, para que celen el que no se repita el precitado abuso.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1833.

Se vende,

EL terreno que está frente al tajamar del Hospital de Belermos, para tratar ocúrrase al martillo de Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107. 21 3p

Ginebra de Holanda,

EN frasqueras de superior calidad, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107. 21 3p

Se gratificará.

AL Celador que dé noticia ó entregue en casa de su amo una mulatilla que se huyó el dia 19 llamada Eugenia. Tiene diez años de edad, lleva un vestido de listado color ante, de manga corta algo roto, pañuelo azul colchado de algodon; aunque es dable haya mudado de trage. En esta Imprenta darán razon. 21 3p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

CAPILLA PRESBITERIANA.

El Lunes 23 del corriente, calle de Méjico número 64, á las 11 de la mañana y por tener que desalojar la habitacion que servia para el culto, se ha de rematar precisamente á la mejor postura por J. J. ARRIOLA Y Ca., todos los bancos y asientos que existen en muy buena condicion que pueden ser muy útiles para uso de casas particulares &c.

EN SEGUIDA.

Se rematará en el patio de otras pertenencias, y á la mejor postura, algunas alfombras para salas de gorgon, cómodas, sofaes de cerda, cajas, sillas de madera, cuadros de pinturas, canastas de flores con redomas, candeleros, botellas de cristal, aceiteras de platina, botas, teneras de platina y otros muchos muebles.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

Reconquista No. 107.

El Lunes 23 del corriente, se rematarán muchos artículos propios para almacenes de abasto.—El pormenor es como sigue:

[illegible] resmas papel de estraza, pimenton picante y dulce, anchoas en cuñetes, cerveza inglesa superior, té imperial, perla é hison, yerba paraguaya, azucar de pilon, vino de Burdeos en cajones, cidra, pasas blancas, arroz de la carolina en barras, Almidon de Hamburgo superior, galletitas finas, tabaco americano en cuñetes, pavilo de N. A., [illegible], harina de maiz, gallina del pais, harina superior, [illegible] en bolsas y otros artículos. á las 11.

POR LOS MISMOS.

REMATE INTERESANTE.

Reconquista, número 63.

El Martes [illegible] del corriente, se rematará, para [illegible] de varias facturas, por concluirse el año, un surtido completo de [illegible], cuyo pormenor se dará en los números siguientes.

AVISOS.

Dinero á réditos.

SE dan CUATRO MIL PESOS, por el término de cinco ó seis meses, sobre hipoteca libre de todo empeño: en la calle del Tucuman, frente al número 145, darán razon, de las dos hasta las cinco de la tarde. 20 3p

Se vende,

UN hermoso caballo, de muy buen pelo y muy manso, y se necesita de otro que no sea muy grande, como para una Señora: el que se interese en comprar el primero ó proporcionar el que se necesita, puede ocurrir calle de la Catedral número 108, donde se hallará con quien tratar. En la misma casa darán razon de CUATRO CASAS, que se alquilan en muy buen parage. 20 3p

AVISO.

EN las tardes de los dias 21, 23 y 24 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de una casa y quinta, propia de D. Benigno Garaa, lindera con la barraca de D. Pedro Chisnal, tasada en la cantidad de 18,178 pesos 4 reales moneda corriente, situada en el cuartel 42, á inmediaciones de la Recoleta. Los Señores que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina del que subscribe donde se le manifestarán las tasaciones. Buenos Aires, diciembre 19 de 1833.
20 3p MOGROVEJO.

Aviso.

LA casa de comercio de D. DIEGO BRITTAIN Y CA., habiendo concluido su término, y fallecido su principal socio de ella el Sr. Brittain, queda disuelta la sociedad con su socio D José R. Templeman, y de hoy en adelante son encargados de la liquidacion de ella su deudo D. Jorge Brownell y D. Claudio Stegmann (quienes han ejercido sus poderes y los de los albaceas del finado Brittain) como tambien de la administracion de los bienes del finado Brittain existentes en este pais, girando el nuevo establecimiento bajo la firma de
BROWNELL STEGMANN Y CA.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1833. 20 3p

Se vende,

EL almacen de loza y comestibles establecido en la casa esquina de Da. Tomasa Colina, calle de la Esmeralda número 61, regularmente surtido y de poco principal, que á cualquiera puede acomodar, una y media cuadra de la Plaza Nueva para la Merced; hace muy regulares diarios: en la misma casa encontrarán con quien tratar. Tambien se venderán algunos lotes siendo al gusto de ámbos; y tambien pasas de Mendoza á los precios mas acomodados de los generales de la Plaza; y juntamente vinagre superior de yema que dificilmente se encontrará otro igual; vino de Burdeos en cajones á un precio muy acomodado. 20 3p

Cerveza inglesa
BLANCA Y COLORADA,

DE la mejor calidad se vende por cajones, docenas y botellas, á precio muy equitativo, igualmente vinos de todas clases, en el almacen número 53, calle del Perú. 20 6p

Muy barato,

SE venden 20,000 ladrillos de pared, en esta imprenta darra ánzon. 20 3p

Aviso de la Policía.

HABIENDO demostrado la esperiencia que la baja que los panaderos hacen en el precio del pan es imaginaria, pues de ella no resulta ninguna ventaja al público consumidor, por la razon de que al mismo tiempo de rebajar en el precio, le quitan en el peso, contando con evadirse de la vigilancia de los funcionarios de Policía, para lo cual se prevalen de mil arbitrios que es casi imposible evitar, debiendo tenerse tambien presente que la parte menesterosa de la poblacion, que es la mas numerosa, no logra de aquel beneficio, pues compra el pan al menudeo y no por pesos. El gefe de policía, con la competente autorizacion, ha acordado.

Que desde el primero del próximo mes de Enero del año entrante el precio del peso de pan será el de siete reales, pudiendo el que lo elabora ponerle mas peso, que el designado por la policía, si quiere por este medio proporcionarse mas venta; debiendo resultar la competencia en el tamaño y calidad.

Que continuará el real de pan con el peso de cuatro onzas, y cada trimestre se anunciará al público la variacion en el peso que tenga á bien hacer la policía segun el valor que tuviesen los trigos y harinas; pero nunca en el precio.

Ultimamente, que al que se le justificare haber vendido el peso de pan á menor precio que el de siete reales se le aplicará la misma pena que al que lo vendiese fallo en el peso.

Lo que se avisa al público para su inteligencia, y á los panaderos, para su mas exácto cumplimiento.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1833.

Otro.

HABIENDOSE encontrado una cantidad de astas de novillo cuya propiedad se ignora: el que se considere con algun derecho á ellas puede presentarse en la oficina del Departamento á justificarlo en el término de ocho dias. Buenos Aires, diciembre 19 de 1833.

Banco nacional.

SE previene que el descuento que debia tener lugar el 24 del corriente, se anticipa al 23 por haber un dia festivo.

PARA LOS AFICIONADOS DEL PASEO.

En la calle de la Florida número 146 entre la calle de Corrientes y la del Parque hay dos bolantas y caballos nuevos y buenos que se alquilan á precios acomodados. 20—6p

Interesante
Á LAS CABALLERIZAS.

SE venden como doscientas carretadas de pasto seco, el todo ó cualquiera porcion: para tratar y ver la muestra ocurran á la calle de la Plata núm. 161 y 163. 19 4p

5,000 Pesos,

SE dan á interes bajo hipoteca especial de finca dentro de la ciudad, situada en muy buen lugar, y sin el menor gravámen; y se vende en once mil pesos una Casita, con seis piezas habitables, dos patios y demas oficinas. Por uno ú otro ocurran á esta imprenta donde darán razon. 19 3p

LA BALANDRA SANTA ROSA

ESTA en venta: el que desee comprarla puede ocurrir calle de la Plata número 26. Es buque propio para cabotage, y se halla hoy dia en la Boca. 19 6p

SE conchava un muchacho de 18 á 20 años, de un servicio excelente á la mano, con certificado de su buena comportacion y honradez de varios Sres. que le han tenido, y se responde de su conducta: solicitese en la calle de la Reconquista número 54.

Tambien se vende un criado de 24 años con las mismas cualidades y seguridades. 19 3p

Persianas de la India.

DE las mas finas y de mejor gusto que hasta ahora han venido, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland y Ca., Calle de la Reconquista núm. 107. 19 3

Aviso

SE venden una ó dos criadas de todo servicio, y sin vicios conocidos hasta el presente: el que las necesite las dos ó alguna de ellas; puede ocurrir calle de la Plata, numero 2, donde vive la dueña. 19 3p.

Se necesita

UNA CASA baja para alquilarse, que no diste mas de dos ó tres cuadras de la Plaza de la Victoria y que contenga desde 10 á 12 piezas. 19 3p

Gran Baratillo,
DE ROPA HECHA DE VERANO.

PANTALONES de Brin plomo, fino, de 7 á 12 ps.
Idem de Prunela rayada........á 10 ps.
Idem de géneros de verano......á 11 ps.
Chalecos de idem de idem........á 4 ps.
Brin plomo fino........................á 3 ps.

Igualmente varios géneros do verano, de gusto, á precios sumamente acomodados; calle de la Plata, números 28 y 30, frente del Café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra. 19 3p

Aviso interesante á los pulperos.

EN la calle de Balcarce No. 120, se halla de venta vino carlon de superior calidad, en pipas, medias pipas y cuarterolas. 19 3p

Se alquilan
Á HOMBRES SOLOS,

UNO ó dos cuartos en una casa decente, y se hallará la asistencia que se pueda desear. Ocúrrase á la calle de las Piedras, núm. 132. 18 4p

Aviso de la Policia.

HABIENDO impedido las últimas lluvias el llebar á efecto la recomposicion de las veredas en el término designado por la Policía, segun varias reclamaciones de los propietarios, se ha tenido á bien el concederles, veinte dias mas contados desde la fecha para verificarlo, pasados los cuales tendrá lugar la invitacion hecha á los Alarifes para presentar sus propuestas. Buenos Aires, diciem. 18 de 1833

Venta interesante,

Por tener sus dueños que ausentarse del país, se ofrece en venta la quinta conocida por de DIAZ, del hueco de los Sauces para el campo, en la inmediacion de la quinta de Machado y frente á la quinta de Villoldo, distante de la ciudad media legua, con una casa de material, sala con estufa, cuatro piezas, una cocina; una casita bastante espaciosa para capataz, una cochera, dos pozos, una pileta chica y una grande, dos carretas, varios útiles de labranza, cuatro pares de bueyes, de 13 á 14 cuadras de largo, bastante terreno bien cultivado, alguna hortalisa, árboles frutales y olivos, diez cuadras sembradas de alfalfa que producen, trayendo dos carretas de pasto diarias á la ciudad de 5 á 7 mil pesos anuales toda cercada de zanja. La persona ó personas que se interesen por ella, ocurran á tratar á la calle de la Plata número 161 y 163, pues siendo razonables se harán de un establecimiento lucrativo. 16 8p

Aviso.

LAS personas que quisieren hacer propuestas tanto para las reparaciones que necesita la barca francesa *Prósper*, actualmente anclada en este puerto, como para el préstamo á la gruesa de los fondos necesarios para los gastos de dichas reparaciones, se servirán presentarse á la Cancilleria del Consulado General de Francia, de las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, donde se les impondrá de los autos que justifican la situacion actual del buque y las reparaciones que necesita.

Hasta el 22 del corriente mes de diciembre se recibirán las proposiciones que deberán ser por escrito y firmadas.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1833. 16 4p

AVIS.

LES personnes qui seraient disposées á faire des offres tant pour l'entreprise des réparations á faire au navire trois-mats français le PROSPER, maintenant ancre en cette rade, que pour le pret á la grosse des fonds necessaires pour les dépenses des dites reparations, sont invitées á se présenter á la Chancellerie du Consulat Général de France tous les jours de10 heures du matin á 3 de l'aprés midi, où il leur sera donné communication des actes qui constatent la situation actuelle du navire et les réparations qu'il exige.

Les propositions qui devront été présentees par écrit et signées seront reçues jusqu'au 22 Décembre courant. 17 4p

Se vende,

Una casa, calle de Balcarce número 222, tiene cinco piezas, cocina, pozo de balde, lugar y un corral con higueras; la casa tiene 35 varas de frente y 35 de fondo, ántes de llegar á la Residencia, una y media cuadra. Las personas que se interesen por ella, allí mismo verán al dueño con quien se puede tratar. 6 15p

Papel de música.

RAYADO á lo largo y á lo ancho, á real á real y medio, y 2 reales el pliego. En la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

Tambien se vende un buen [illegible]. 10 12p

Especifico admirable.

EN la calle de Cangallo frente al No. 205, 7 y media cuadras de la plaza de los Autos para el campo, en la casa del Sr. D. [illegible], se vende el Especifico, para curar la *Epilepsia ó Gota Coral*, cuyo remedio [illegible] los afectos que se [illegible], se dará gratis. 20 15p

Se alquila

UNA CASA con bastante comodidad, sita en la calle de Cangallo número 276, de la Plaza Nueva media cuadra para fuera, y para tratar ocurran á la calle del 25 de Mayo número 26. 17 3p

40 ps. de gratificacion

SE darán al Celador, ó persona que aprendiere y entregare, en la casa núm 272 calle de Belgrano, un mulatillo liberto, como de 14 años, llamado Pedro, que hace un mes fugó de dicha casa. Es algo petizon y rollizo, feo de cara, la boca muy grande, y muy grueso el lábio de abajo. Es nacido en Tucuman en casa del Coronel Zelaya: la madre se llama Maria Gallino, y se sospecha que esté con ella en algun saladero. 17 3p

Aviso de la Policía.

REGLAMENTO para regularizar el gremio de repartidores de pan, en términos de que en lo sucesivo no ocasionen las alteraciones y fraudes que se observan en la venta de dicho renglon, y para cortar al mismo tiempo las diarias cuestiones que ocurren entre estos y sus patrones.

Art. 1.—En adelante todos los repartidores de pan deberán precisamente estar contratados con sus patrones, cuando menos por el término de seis meses, bajo las fianzas que ha sido de costumbre prestar á satisfaccion de estos; las que serán autorizadas por el oficial primero del Departamento.

2.—Durante el término de la contrata no podrá el repartidor abandonar la casa en que esté contrado, sin causa lejitima, y ni tampoco podrá ser despedido de ella, sin el espresado requisito.

3.—Ningun repartidor podrá repartir pan sin estar contratado con el dueño de la panadería donde se elabore, á escepcion del llamado *francés*, del cual podrá sacar de otra panadería, si el patron no lo fabricase, á cuyo efecto le será dado por este un boleto de autorizacion.

4.—Al repartidor que se le encontrare pan blanco de marca de panadería, donde no esté contratado, ó se le pruebe haberlo vendido, será despedido del gremio irremisiblemente; y la Policía observará su conducta para que tome alguna ocupacion honrrosa, pues en caso contrario será destinado á las armas por vago.

5.—Los repartidores deberán ser precisamente matriculados por la Policía, y al efecto se les dará un boleto impreso de matrícula, firmado por el Comisario Inspector del Mercado, el que será costeado por ellos mismos.

6,—Todo repartidor llevará en una testera en la mula ó en las árganas, bien visible por su magnitud, la marca del pan que reparta, á fin de que ella sirva de contra-marca para la ratificacion del pan que conduce, debiendo tambien ponerse en el márgen del boleto de matrícula, el que siempre llevará consigo.

7.—Todos los funcionarios de Policía quedan encargados de hacer cumplir lo dispuesto en los articulos anteriores, y á celar muy especialmente, que el pan tenga el peso y calidad ordenado por la Policía.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1833.

LUCIO MANCILLA.

Está conforme—

Bernardo Victorica.

Otro.

HABIENDO resuelto el superior Gobierno el poderse transitar libremente por la campaña, sin necesidad de pasaporte, se hace necesario que con respecto á los peones, se tenga presente lo dispuesto en el superior decreto de 17 de Julio de 1823, que es como sigue—

1.° Que ningun peon será conchavado para servicio alguno ó faena de campo sin una contrata formal autorizada por el Comisario de Policía de la seccion respectiva.

2. Que en la contrata se espresará el tiempo por que el peon se contrata y el servicio y pré, en que ha convenido con su patron.

3. Que nadie podrá admitir á conchavo un peon, que no lleve certificado del patron á quien antes ha servido, por el que conste su buena comportacion, y haber dado cumplimiento á la contrata, ó haberse esta disuelto de espontanea y recíproca voluntad.

4. Que todo patron que necesite emplear, uno ó mas peones fuera de su casa, ó establecimiento, les dará una papeleta en la que se espresen los dias que el peon debe ocuparse en el campo, ó fuera del establecimiento.

5. Que en la papeleta de que habla el artículo anterior se expresará igualmente la fecha en que fué librada.

6. Que vencidos los dias que en ella se espresan, el peon que se halle fuera de la estancia, chácara, ó establecimiento del patron, será tenido por vago, y forzado á contratarse por dos años en el servicio de las armas.

7. Que en el caso de no ser apto para el servicio de las armas, será destinado por un mes á los trabajos públicos, por la segunda á dos meses, y á otros tantos por cada vez que reincidiere.

Establecimiento de baños.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires q' ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes.* El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los doce boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y desencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño, no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la balvula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte,

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar alguu alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con exposicion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño desease descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

5 30p. *José Ballester.*

Se arrienda,

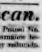

Una Chacra en los Quilmes, tiene bastantes montes, cinco piezas de azotea, dos carretas, 16 bueyes mansos, algunos útiles de labranza, muchas tierras para sembrar. El que quiera tratar véase con su dueño que es D. Juan Manuel [illegible], que vive en la calle de la Biblioteca núm. 175. 9 3p

A los Sres. que edifican.

EN la carpinteria de Guillermo Speed, calle de Potosi No. 80, se venden puertas y ventanas de todos tamaños hechas á toda costa, de cedro y de pino, á precio muy reducido. Tambien se hace toda clase de obra de carpinteria.

22 30p—

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.